

CONSORCIO CONSTRUCTOR TMEC, S. DE R.L. de C.V.	Título: 02 ESPECIFICACIONES PARTICULARES	Página: 95 de 126
	Proyecto: Tramo K85+000 – K116+500 de la autopista “Entronque 75D – Matehuala”	Fecha V1: 08/08/2025

EJECUCIÓN: Las cercas se colocarán por encima del terreno natural teniendo como mínimo ciento cuarenta (140) centímetros de altura medidos desde el terreno natural hasta la parte superior del poste de concreto. Previo a la instalación de las cercas, la zona comprendida entre el cero del terraplén y la cerca del derecho de vía se limpiará de todo tipo de materiales de desperdicio con el objeto de que la cerca no sufra daños posteriores a sus instalación, posteriormente se marcará la localización de los postes, en los lugares establecidos en el proyecto o aprobado por COCOTMEC; dicho trazo deberá ser liberado topográficamente por COCOTMEC como requisito indispensable para iniciar la excavación donde se colocarán y anclarán los postes conforme a las dimensiones establecidas en el proyecto o aprobados por COCOTMEC. A menos que el proyecto indique otra cosa o así lo apruebe COCOTMEC, la excavación será como mínimo de treinta (30) centímetros de largo por treinta (30) centímetros de ancho y cuarenta (40) centímetros de profundidad.

La cerca se formará con postes de concreto de $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ @ cuatro (4.00) metros acabado aparente libre de oquedades y cualquier daño físico, debidamente alineados horizontal y verticalmente, de quince (15) por quince (15) centímetros de sección transversal y mínimo ciento ochenta (180) centímetros de longitud total, de los cuales (40) centímetros quedarán empotrados y fijados en el terreno con concreto hidráulico de $f'c=100 \text{ Kg/cm}^2$, el armado de los postes deberá ser con Armex 12x12-4. En los postes debidamente anclados se colocarán en sus muescas 4 líneas de dos hilos de alambre galvanizado cal. 12 de púas a cada 12.5 cm amarrado a los postes con alambre galvanizado del No. 12, dichas líneas estarán separadas entre si treinta y cinco (35) centímetros, la línea superior estará a diez (10) centímetros de la corona del poste y la línea inferior se encontrará a veinticinco (25) centímetros del terreno natural, cada línea de alambre de púas quedará lo suficientemente tenso de forma tal que no se cuelgue en el centro del claro y no pueda ser removido de su lugar. La altura total de la cerca del derecho de vía será como mínimo ciento cuarenta (140) centímetros de altura medidos desde el terreno natural hasta la parte superior del poste de concreto. El poste de concreto deberá ser pintado a dos manos con pintura vinílica a razón de $\frac{1}{2}$ litro/m" y lo que indique la norma N-CTR-CAR-1-02-012/00 Recubrimientos con pintura

Es responsabilidad del Contratista de Obra la conservación de las cercas y limpieza de la faja del derecho de vía hasta que hayan sido recibidas por COCOTMEC, junto con todo el tramo de carretera.

Además de lo establecido anteriormente la ejecución de los trabajos se registrará según lo indicado en la Norma SICT N-CTR-CAR-1-07-015/00.

En todo momento “El Contratista” garantizará la seguridad del personal antes, durante y al final de los trabajos mediante el uso de andamios, barandales, plataformas de trabajo, plataformas de elevación, líneas de vida confinamiento del área de trabajo y cualquier otro equipo de seguridad necesario a juicio de COCOTMEC, mismos que deberán implementarse antes del inicio de los trabajos por su cuenta y costo de forma que garanticen la integridad del personal. En ningún caso se permitirá el inicio de los trabajos mientras no se cumpla con lo anteriormente descrito. Los atrasos en el programa de ejecución que por este motivo se ocasionen, serán imputables al Contratista de Obra.

MEDICIÓN: Cuando la instalación de cercas se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea ejecutada conforme a lo indicado en la Norma que rige esta especificación particular, a satisfacción de COCOTMEC, se medirá según lo señalado en la Cláusula E. de la Norma N-LEG-3, Ejecución de Obras, para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, se tomará como unidad el metro lineal de cerca terminada.

BASE DE PAGO: Cuando la instalación de cercas se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea medida de acuerdo con lo indicado en la Cláusula H. de la Norma que rige esta especificación particular, se pagará al precio fijado en el contrato para el metro lineal de cerca terminada. Estos precios unitarios, conforme a lo indicado en la Cláusula F. de la Norma N-LEG-3, Ejecución de Obras, deberán incluir lo que corresponda por: valor de adquisición o fabricación de los postes, alambre de púas galvanizado cal. 12, alambre liso galvanizado cal. 12 y demás materiales necesarios para la instalación de las cercas, carga, transporte y descarga de todos los materiales hasta el sitio de su utilización, y cargo por almacenamiento, ubicación de las cercas, excavación,